

REPÚBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN  
SECRETARIA MUNICIPAL

**ACTA EXTRAORDINARIA DE CONCEJO N°14  
MIÉRCOLES 14 DE DICIEMBRE DEL 2022  
CONCEJO MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE CONCÓN**

Tabla:

- 1.-Pronunciamiento Aumento 6to. Camión Concesión Servicio Recolección de Basura. Según artículo 65 letra k ley 18.695
- 2.-Pronunciamiento Otorgamiento Concesión artículo 65 letra r trato Directo Áreas Verdes, Servicios y Mejoramiento Paulatino de Áreas Verdes para Conservación Árboles Ornamentales

PRESIDENTE DEL CONCEJO

Hagamos la convocatoria entonces la extraordinaria.

SECRETARIA MUNICIPAL

Señores concejales la convocatoria de esta reunión extraordinaria número 14 tiene el pronunciamiento aumento concesión según ordinario 327 del año 2022 concesión de servicio de recolección de basura según el artículo 65 letra k de la ley 18695 pronunciamiento el segundo punto otorgamiento concesión artículo 65 letra k de áreas verdes servicio de mejoramiento paulatino de áreas verdes poda conservación de árboles ornamentales vía directa sí

PRESIDENTE DEL CONCEJO

Estamos, entonces extraordinario número 14 abrimos la sesión entonces número 14 correspondiente al día de hoy 14 de diciembre de 2022 como son dos puntos únicos entonces vamos a entrar, en el día de ayer se pudo hablar en comisión

CONCEJALA ILEN SAEZ

Las áreas verdes

PRESIDENTE DEL CONCEJO

Con cual partimos

SECRETARIA MUNICIPAL

Era primero concesión de según ordinario tres veintisiete del aumento de la recolección de basura

PRESIDENTE DEL CONCEJO

Sí perfecto esto ya fue enviado los antecedentes el tema del camión de basura es lo que está establecido todos los años respecto a la época estival dadas las condiciones que les mencionaba al principio del concejo ordinario anterior y que hizo relación con el aumento de la población flotante cierto el aumento de la producción de basura en la comuna y la

REPÚBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN  
SECRETARIA MUNICIPAL

necesidad cierto de ir complementando la recolección domiciliaria con un camión extraordinario que se realiza todos los años así que en virtud de eso la palabra concejala María José Aguirre

CONCEJALA MARIA JOSE AGUIRRE

Entiendo la necesidad presidente este sexto camión verdad sería un sexto camión por las necesidades de la comuna, existen algunos problemas de recolección ya con los cinco camiones que afortunadamente Rosana Está tratando de resolver y en eso es solicitarle a la empresa que cumple en estricto rigor lo que se le está pagando en el fondo y este sexto camión y me refiero al sector de playa amarilla por ejemplo que ha tenido muchos problemas y los que están cerca de la escalera las violetas que estaba pasando solamente dos veces a la semana entre algunas otras problemas que se ha causado en otros sectores pero este sexto camión presidente entiendo que es necesario pero quiero solicitarle que siga como prioridad los puntos limpios y no seguir sumando camiones sino al contrario poder disminuirlo a través de la recolección de los residuos domiciliarios para su reciclaje

PRESIDENTE DEL CONCEJO

Gracias, sí eso está totalmente considerado de hecho le quiero comentar que estamos trabajando en un proyecto del gobierno regional para financiamiento de dos nuevos puntos limpios que sería estadio Atlético y estamos buscando el punto en el sector Oriente de Concón para poder distribuirnos con sector Oriente Estadio Atlético y se sumaría al que ya existe que el de eco ruta la idea poder así que eso está considerado absolutamente además de los puntos limpios móviles más pequeños para que la gente pueda ser la más rápida, así que está totalmente considerado bien alguna otra

CONCEJALA GABRIELA ORFALI

El valor se mantiene se mantiene el valor de nueve millones más o menos de este sexto camión

PRESIDENTE DEL CONCEJO

Está el valor

CONCEJALA GABRIELA ORFALI

No lo recuerdo la verdad no

PRESIDENTE DEL CONCEJO

Es un reajuste están en el oficio está el detalle del oficio

CONCEJALA GABRIELA ORFALI

Lo puede decir Roxana

PRESIDENTE DEL CONCEJO

Préstamelo Roxana está en el oficio Sí el detalle está con los reajustes está en los cinco millones nueve setenta y nueve sin IVA entre el 15 de diciembre al 31, enero y febrero diez

REPÚBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN  
SECRETARIA MUNICIPAL

millones y una 15 de marzo cinco millones ya eso varía según la cantidad de recorrido que como es enero y febrero de disposición del mismo camino así es perfecto lleva votación

SECRETARIA MUNICIPAL

Señores concejales entonces llevo a votación el acuerdo número 453 en lo siguientes términos se aprueba aumento a sexto camión concesión de servicio de recolección de basura según artículo 65 letra k ley 18 695 ya contemplado en el contrato actual en votación unánime señor alcalde

PRESIDENTE DEL CONCEJO

Gracias, acuerdo número

SECRETARIA MUNICIPAL

Acuerdo número 453

PRESIDENTE DEL CONCEJO

Bien y el último punto importante también dice relación con el punto de concesión de áreas verdes

SECRETARIA MUNICIPAL

Sí señor alcalde el punto que viene es pronunciamiento concesión artículo 65 en letra k vía trato directo el servicio de áreas verdes servicio y mejoramiento paulatino de áreas verdes poda conservación de árboles ornamentales

PRESIDENTE DEL CONCEJO

Lo importante aquí señalar lo siguiente este tiene es una segunda licitación pública la primera se declaró desierta producto cierto de una mala presentación de las empresas y hoy día la segunda licitación también tuvo un problema administrativo que era insalvable administrativamente y obviamente nosotros ahí no tensionamos la normativa desgraciadamente la empresa que estaba punteando digamos la única que estaba que es la actual empresa también extendió mal la vigencia de la boleta de garantía y en ese sentido las bases son súper claras Y nosotros también en virtud de la transparencia del proceso y lo que corresponde hacer es declararlo de cierto a pesar de las problemática que esto no genera sin embargo hoy día hicimos todos los análisis jurídicos correspondientes se han seguido los procesos debidamente normados respecto al tema y se está llevando justamente en virtud de esa sensación hoy día no podemos dejar sin continuar el servicio y lo que permite la ley en este en este contexto Así que concejala María José luego la concejala Sandra también Ah perdón hubo comisión así que concejala Ilen por favor de él informe nuevo

CONCEJALA ILEN SAEZ

Ya bueno esta es la ID 2597-39- LR 22 donde se presentaron nuevos gerentes a la visita terreno y solamente ofertaron Adjudica Chile, Alto Jardín limitada y Plantas Chile, Adjudica Chile no presentó ningún documento, Alto Jardín limitada presentó un documento

REPÚBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN  
SECRETARÍA MUNICIPAL

diciendo que no que el presupuesto no alcanzaba y Plantas Chile es lo que comentó el presidente por lo tanto se tuvo que declarar desierta y se solicita la prórroga de 90 días en las mismas condiciones y esto sería hasta el 16 de marzo y el plazo máximo para subir al mercado público nuevamente sería el 15 de enero eso fue el resumen en realidad que se nos hizo en Comisión

PRESIDENTE DEL CONCEJO

Gracias concejala María José presidente Bueno si bien ayer se trató muy básicamente esta licitación llegué a la casa a revisarla y me encontré con dos temas que me gustaría y me alegro que esté el director de control y jurídico si pueden ayudar a responderme quiero referirme al decreto número 3265 del 15 de noviembre donde es un trato directo y necesito leerle el primero que habla sobre la adjudicación por medio del acuerdo número 272 de fecha 16 de agosto de 2022 adoptado en la sesión de concejo ordinario N°9 que en realidad es así 9 de la misma fecha se autoriza la suscripción del Concejo mediante la modalidad de contratación directa de los servicios requeridos contratación que se sanciona por medio del respectivo acto administrativo y el segundo acuerdo de concejo municipal por medio del acuerdo singularizado bajo el número 272 adoptado en la reunión de concejo extraordinario N°9 de fecha 16 de agosto del año 2022 se apruebe la adjudicación de la concesión de servicio de mantención de áreas verdes en base a esto mi pregunta es por qué el decreto de un servicio aprobado por este concejo y contratado desde el 17 de agosto por 120 días por el monto de 264 millones novecientos sesenta mil cuatrocientos veinticuatro pesos se firma un quince de noviembre cómo es posible recibir un servicio desde agosto con un decreto firmado recién al 15 de noviembre Esa es mi primera pregunta no sé si usted presidente me puede responder o si puedo pedirle la respuesta al director de jurídico o control si esto está en norma y el segundo punto que se me presentó y quiero destacar que además fue un ambos son tratos directos en el decreto 32 65 primero adjudicación donde subrayan sin perjuicio anterior para todos los efectos en todo lo no resuelto por el presente contrato registrará la contratación anterior que vincula las partes esto nos lleva al decreto 0764 cuarto plazo de ejecución del servicio donde subrayan en la eventualidad que la licitación pública que se efectúe para la contratación del servicio en materia de esta propuesta no puede hacer adjudicada el municipio podrá solicitar al contratista realizar una prórroga de este contrato para hasta 90 días mientras se realiza una nueva licitación pública previo acuerdo del Concejo ambos decretos quiero recalcar son tratos directos, mi pregunta es recordando que en comisión de Secplac y habían más personas presentes por esta misma materia hace un tiempo atrás Sebastián Tello a cargo de esta licitación dijo que los tratos directos no pueden tener prórrogas y yo no sé si alguien en esa comisión se acuerda de eso pero yo lo tengo por escrito y quisiera saber si se puede realizar una prórroga desde un trato directo a lo cual le solicito el pronunciamiento a estos directores por otro lado si nos vamos al numeral décimo sobre las mantenciones y reducciones del contrato dice que no podrán sobrepasar en conjunto El 30% el monto del contrato inicial si el contrato inicial es de 264 millones 960.424 por 120 días esta entra entre comillas prórroga porque no sé si es legal hacer una prórroga de noventa días por un valor de 66 millones 240 mil ciento seis lo que nos da 198 millones 723.318 pesos por los tres meses que se solicita lo cual estaría superando el 30% que estipula este decreto y además y disculpe María Liliana la voy a

REPÚBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN  
SECRETARIA MUNICIPAL

tener que citar porque me acuerdo que en esa misma comisión usted nos habló del artículo diez numeral siete letra l el cual dice por naturaleza de la negociación si se requiere contratar la prórroga de un contrato de suministro o servicio o contratar servicios conexos respecto de un contrato suscrito con anterioridad por considerar indispensable para las necesidades de las entidad y solo por el tiempo que procede a un nuevo proceso de compra siempre que el monto de dicha prórroga no supere Las mil UTM lo mismo dice el decreto supremo 250 artículo 10 numeral siete letra a son mis dos consultas y necesito para pronunciarme si esto está en regla, normal, en forma todo lo que corresponde

PRESIDENTE DEL CONCEJO

Gracias, perfecto vamos a la respuesta a partir de secretaría municipal que ha ido coordinando justamente con los distintos departamentos las respuestas a esta a este punto

SECRETARIA MUNICIPAL

Ya primero efectivamente hubo un retraso y seguramente Paulo lo va a confirmar en la firma del contrato pero es por un tema de notaría Generalmente los oferentes se demoran en venir a firmar sus contratos a la notaría y eso hace que salgan con fecha posterior ya eso es uno en relación al tema de que efectivamente me citó la concejal, sí ese alcance yo lo hice en relación a la ley 19.886 decreto supremo 250 que efectivamente lo señala así sin perjuicio que en el artículo 12 de esa misma normativa verdad se establece que en materia de concesiones se puede prorrogar en un periodo mayor y superar las mil UTM que se establece en el artículo 10 letra a en la medida de que esté contemplado en las bases o el contrato lo que sí no es posible son prórrogas sucesivas y eso hay un límite al respecto pero parece que hay una confusión porque no viene como prórroga si bien había un informe y todo no viene como prórroga porque ya se había prorrogado anteriormente en dos oportunidades materia que obviamente nuestro asesor jurídico hay que considerar que él llegó en agosto no tenía el antecedente en detalle porque esto se viene prorrogando desde el año 2021 por lo tanto hoy día en virtud de un dictamen que está plenamente vigente concejala que es el 68.473 del 2012 se puede aplicar el artículo 10 numeral siete letra l, habiéndose efectuado una licitación y esta no habiendo tenido oferentes o habiendo existido como en este caso oferente pero que no calificaron para adjudicar y siendo indispensable situación que debe fundar y así lo hace Doña Roxana Flores al respecto eh procede el trato directo es más es tan amplia esa causal que podríamos contratar por todo el periodo que tentativo que tenía la licitación el trato directo pero en esta oportunidad prudentemente se trae solo por noventa días y aclarar que el monto no es el que se señaló concejal porque el servicio en la actualidad tiene un monto alrededor de 78 millones cuatrocientos mil y fracción claro con IVA incluido producto de que hubieron cierta ampliaciones y se le aplicó todos los intereses del contrato original.

PRESIDENTE DEL CONCEJO

Gracias.

REPÚBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN  
SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA MUNICIPAL

Entonces se llevaría pronunciamiento la adjudicación vía trato directo de la concesión del servicio de áreas verdes por la causal que se acaba de señalar

CONCEJALA MARIA JOSE AGUIRRE

Para poder entender esto por qué en el decreto no me sé los números el decreto 32 65 habla de un 30% y el 30% está

SECRETARIA MUNICIPAL

Pero ese no se puede vincular a esta nueva contratación de una prórroga Ese 30% es cuando el contrato se está ejecutando y como hoy día pasó con el sexto camión cuando el contrato se está ejecutando se agregan más entonces el 30% se aumenta mientras está la ejecución hoy día ese contrato va a terminar y viene una contratación nuevo que no está vinculada claro porque es una concesión en este minuto y porque no estamos aplicando la causal el artículo 10 numeral siete letra a estamos aplicando la letra l que no tiene tope de las mil UTM, mire si gusta baja el decreto supremo dos cincuenta en el artículo 10 letra ...lo tiene mire vea por favor si lo tiene ahí la letra váyase a la letra .... está

CONCEJALA MARIA JOSE AGUIRRE

Cuando habiendo realizado una licitación pública previa para el suministro de bienes o contratación de servicios no se recibieron ofertas o estas resultaran esenciales establecían las bases y la contratación es indispensable para el organismo y así lo entiendo Ay se me cortó el

SECRETARIA MUNICIPAL

Ahí dice podrá la contratación la contratación Es indispensable podrá al organismo hacerlo vía trato directo y no tiene tope de monto como tiene si usted ve ahí si va a ser

CONCEJALA MARIA JOSE AGUIRRE

Entonces la letra l no tiene monto y ustedes la están aplicando a través de esa letra y la a, sí lo tiene

SECRETARIA MUNICIPAL

Exacto

CONCEJALA MARIA JOSE AGUIRRE

YCuál es la diferencia que estén aplicando en la letra l y no en la a

SEÑOR PAULO VELASQUEZ (D. JURIDICO)

Por el servicio indispensable para la administración

SECRETARIA MUNICIPAL

Porque no es una prórroga

REPÚBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN  
SECRETARIA MUNICIPAL  
SEÑOR PAULO VELASQUEZ (D. JURIDICO)

Y Porque además no hubo oferente o la oferta que se presentaron no fueron admisible por lo tanto no era posible hacer la contratación por licitación pública y el servicio además se considera indispensable para el organismo por lo tanto se permite usar esa causal que es de contratación directa todo el artículo número diez números siete establece todas las causales de trato directo de ese mismo decreto supremo del 250

CONCEJALA MARIA JOSE AGUIRRE

Y para poder aclararme bien lo que dijo esa vez Sebastián sobre quien no se puede prorrogar los tratos directos

SR. JURIDICO PAULO VELASQUEZ

Es que en rigor esta no es una prórroga, sino que sería una contratación directa distinta

CONCEJALA MARIA JOSE AGUIRRE

Ah estamos cambiando prórroga por sí es que se nos había hablado de prórrogas por eso me produjo

SR. EUGENIO SAN ROMAN DIRECTOR CONTROL

Concejala, buenos días justo estábamos viendo con el departamento jurídico y secretaría municipal que efectivamente había un error en la conceptualización

CONCEJALA MARIA JOSE AGUIRRE

Yo pensé que me estaba volviendo loca

SR. EUGENIO SAN ROMAN DIRECTOR CONTROL

No por eso estábamos acá y salimos a conversar el tema era para aclarar efectivamente Sebastián Tello dice lo correcto y la causal que está indicando María Liliana es la causal porque este es un nuevo trato no es una prórroga del anterior

CONCEJALA MARIA JOSE AGUIRRE

Porque ayer se nos presentó como prórroga y por eso me produjo esta situación

SR. EUGENIO SAN ROMAN DIRECTOR CONTROL

Fue una equivocación de concepto aparte que Paulo no tenía la historia completa de las licitaciones

CONCEJALA MARIA JOSE AGUIRRE

Entonces hoy día se está presentando como una licitación o sea un trato directo

SR. JURIDICO PAULO VELASQUEZ

Como una contratación directa

REPÚBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN  
SECRETARIA MUNICIPAL  
CONCEJALA MARIA JOSE AGUIRRE  
Por 90 días eso es lo que dice, ya trato directo

PRESIDENTE DEL CONCEJO

Si vamos hacerlo por 90 días, porque vamos a subir inmediatamente la nueva licitación para un nuevo proceso vamos a agotar todas las instancias públicas que corresponden a la normativa, y eso es muy importante.

CONCEJALA MARIA JOSE AGUIRRE

Quedó clarísimo, lo que pasa que ayer nos hablaron de prórroga y esa era mi preocupación

PRESIDENTE DEL CONCEJO

Por eso era un error de concepto como dice el director de control así que vamos, aclarados los puntos llevemos a votación porque los chicos tienen que bajar

SECRETARIA MUNICIPAL

Entonces señores concejales aclarando se lleva a votación el pronunciamiento de la concesión otorgamiento concesión trato directo por la causal que se ha señalado del artículo del servicio de áreas y mejoramiento paulatina de áreas verdes poda conservación de árboles ornamentales Por 90 días con un monto aproximado de 79 millones porque es 78 y fracción en votación señores concejales, Unánime alcalde no Ah verdad que hay una abstención

CONCEJALA GABRIELA ORFALI

Yo me abstengo por ser, tener lazos de amistad muy cercanos con los dueños de Plantas Chile

SECRETARIA MUNICIPAL

Una abstención la concejal a Gabriela Orfali Se aprueba con seis votos

PRESIDENTE DEL CONCEJO

Muchas gracias bien no habiendo otro punto de tabla y cumplida la misión siendo las doce del día con cuarenta minutos se cierra la sesión del día de hoy muchas gracias concejales concejales nos vemos



  
MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY  
SECRETARIA MUNICIPAL